



VISTO: La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrador municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Decreto N°1129 de 9 de abril de 2026 se aprobaron las bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos para la Licitación Pública “Adquisición de Insumos e Implementos de Higiene y Aseo para el periodo 2026”, las que fueron publicadas con el ID 2450-27-LE26 en el portal de mercado público.
- b) Que, de conformidad con las bases administrativas, el plazo para realizar preguntas se extendió desde la publicación de la presente licitación en el portal de mercado público hasta el 13 de abril de 2026.
- c) Que, en el mencionado período se realizaron tres preguntas al proceso de licitación, que son citada de manera textual en la parte resolutive, que debe ser respondidas por esta entidad licitante.

DECRETO

- 1. **APRUÉBASE** las siguientes respuestas a las preguntas presentadas en la licitación pública “Adquisición de Insumos e Implementos de Higiene y Aseo para el periodo 2026”, bajo el ID 2450-27-LE26:

N°	Pregunta	Respuesta
1	<i>“Buen día, con respecto al ítem }PASTILLAS DE CLORO DESINFECTANTES PARA WC Pastillas de cloro de disolución lenta para WC, formato 20g, 50 unidades por envase.”</i>	Respecto a la consulta técnica sobre el formato del producto, se ratifica que el requerimiento técnico apunta a la entrega de envases en formato frasco de 50 unidades por cada envase, cumpliendo con las especificaciones de gramaje (20g) y funcionalidad de disolución lenta indicadas en las bases
2	<i>“hola debe postularse a todas las filas??”</i>	Se informa que, de acuerdo con lo estipulado en las bases administrativas, la presente licitación contempla la adjudicación por línea. En consecuencia, los interesados podrán presentar sus ofertas por una, varias o la totalidad de las filas (equipos y componentes) requeridas, siempre que cumplan con los requisitos y especificaciones técnicas para cada ítem al que postulen
3	<i>“El despacho que requieren es de una sola vez , o son entregas parciales independientes de la línea que se postule?”</i>	Se informa que el despacho de los bienes debe realizarse en una sola entrega por cada línea adjudicada. De conformidad con los requerimientos de esta licitación, no se contemplan entregas parciales; por lo tanto, el adjudicatario deberá enviar la totalidad de los productos correspondientes a la línea u orden de compra respectiva en un solo acto de entrega



2. **INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, la publicación del presente Decreto, dando cumplimiento al número 3 de la letra a) del artículo 108 Reglamento de la Ley N°19.886.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.

Distribución:

- Luz Martínez Torres
- Abel Espinoza Muñoz
- Elizabet Zambra Bugueño
- Jaime Rojas Julio
- Marcela Viveros Varela.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XC112Q-989>